



DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

De la capacidad de la AEND para responder a las exigencias de las normas españolas y europeas para:

- 1 Certificar al personal de ensayos no destructivos
- 2 Hacer fiable su sistema de certificación

Dependen de forma importante:

- a. La eficacia de la industria española y la calidad de sus productos
- b. La seguridad de sus equipos, materiales e instalaciones

Consciente de su responsabilidad, la AEND ha decidido dotarse de una estructura y un sistema de calidad que se describen en un Manual de Calidad y en los procedimientos asociados al mismo.

Encargo al Director de Calidad del CERTIAEND que vigile permanentemente y garantice que todos los actos encaminados a la certificación del personal se ajustan a lo descrito en el Manual de Calidad y sus procedimientos asociados y al Presidente del mismo a que se comprometa, conjuntamente conmigo mismo, a poner todos los esfuerzos y medios para que el sistema de certificación sea permanentemente aplicable de conformidad con el sistema de calidad establecido de tal forma que asegure la integridad, imparcialidad, e igualdad en todas sus acciones.

Con objeto de garantizar la requerida imparcialidad necesaria para llevar a cabo el proceso de certificación, delego en la existencia de un Comité Técnico y un Órgano de Gobierno, cuya composición y operativa está descrita en un procedimiento propio y donde están representados todos los intereses afectados en el proceso sin predominio de ninguno de ellos.

Este Órgano de Gobierno supervisará todos los aspectos del proceso de certificación, concediendo, renovando o, en su caso, retirando las certificaciones y recertificaciones, y resolverá en la gestión de conflictos de intereses y decidirá sobre cualquier reclamación presentada.

Me comprometo en última instancia a presentar y dar cuenta de todo lo indicado anteriormente a la Junta Rectora y Asamblea para su aprobación.

Firmado:

Fermín Gómez Fraile
Presidente de la AEND